

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

INTERLOCUTORIO NRO. 0713
RAC. No. 765204003007-2018-00079-00.
EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL
MENOR CUANTIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL

Palmira Valle, septiembre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021).-

Como quiera que, en el presente proceso **EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL**, propuesto por la señora **LYZETH ARARA CHARRIA (CESIONARIA)**, en contra de los señores **ROOSEVELT RODRIGUEZ ARAMBURU Y MARIA UBIELY VALENCIA DE RODRIGUEZ**, la demandada por intermedio de apoderada judicial, a quien ha conferido poder para que la represente en este proceso, ha manifestado que el codemandado **ROOSEVELT RODRIGUEZ ARAMBURU**, falleció el pasado 18 de noviembre de 2019, por lo que se configura una irregularidad y por tanto se procede por parte de su apoderada presente **INCIDENTE DE NULIDAD** de que trata el artículo 133, causal 3 del Código General del Proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: CORRASE traslado del **INCIDENTE DE NULIDAD** presentado por la demandada **MARIA UBIELY VALENCIA DE RODRIGUEZ**, a través de su apoderada judicial, a la parte demandante por el término de tres (3) días, vencidos los cuales se señalará fecha y hora para audiencia en la que se decretaran las pruebas solicitadas por las partes y las que de oficio se consideren pertinentes.

SEGUNDO: RECONOCESE amplia y suficiente personería a la profesional del derecho, abogada **PATRICIA ABIGAIL VILLAMARIN BALLESTEROS**, para que actúe en el presente proceso como apoderada judicial de la demandada **MARIA UBIELY VALENCIA DE RODRIGUEZ**, conforme a las voces y para los fines del memorial poder conferido.

NOTIFIQUESE

LA JUEZA

ANA RITA GÓMEZ CORRALES

Firmado Por:

Ana Rita Gomez Corrales
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Valle Del Cauca - Palmira

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01560925f40830f837777b4fdb3cb101f4f60e8d6e4e8f6508436ef9a24f3b8b
Documento generado en 21/09/2021 11:38:08 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO 7º CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA
Un escrito No. 108 de hoy 22 SEP 2021
22 SEP 2021